

**ESTIMACIÓN DE LA PESCA INN EN LA  
PESQUERÍA DE MERLUZA COMÚN  
(RESUMEN)**

## **Estimación de la pesca INN en la pesquería de merluza común (RESUMEN)**

WWF Chile

Todos los derechos reservados. Cualquier reproducción total o parcial de la presente publicación deberá mencionar el nombre del o los autores y el propietario de los derechos de autor.

Copyright Publicado en abril de 2017 por WWF Chile.

© 2017 WWF Chile

# ÍNDICE

---

	Páginas
1. INTRODUCCIÓN	2
2. RESUMEN EJECUTIVO	3
3. METODOLOGÍA	4
4. CARACTERÍSTICAS E IMPACTOS	5
4.1. La Pesca-INN de merluza común	5
4.2. Conductas de ilegalidad en la pesquería de merluza común	6
4.3. Estimación de Pesca INN	9
5. DISCUSIÓN Y RECOMENDACIONES	12

# 1. INTRODUCCIÓN

La pesca ilegal, no declarada y no regulada (Pesca-INN) ha sido identificada por WWF Chile como uno de los factores que históricamente han incidido sobre la crítica situación de los recursos pesqueros en Chile, especialmente en lo que respecta a la pesquería de merluza común.

De este modo, el combate a la pesca INN es una de las medidas que esta organización de conservación ha propuesto para avanzar hacia la recuperación de este recurso, del cual dependen en el país cerca de 10 mil pescadores y sus familias.

Un paso importante para revertir este ilícito es justamente contar con información que permita dimensionar su impacto en las regiones en que se desarrolla la pesquería, por tanto WWF Chile pone a disposición estos datos para aportar a la búsqueda de soluciones frente a la crisis de este recurso.

En concreto, la Pesca-INN es un asunto grave y de creciente preocupación, dado que erosiona los esfuerzos para conservar y manejar los stocks pesqueros de una manera responsable.

Cuando las acciones de la administración pesquera nacional son confrontadas con la Pesca-INN se abre una gran interrogante respecto de si se están logrando los objetivos de recuperar las pesquerías y llevarlas a niveles biológicamente sustentables. Esta situación puede llevar tanto a la pérdida de beneficios socio-económicos en el corto y largo plazo, como a impactos negativos en la seguridad alimentaria y la protección del medioambiente marino. La Pesca-INN puede empujar incluso al colapso de otras pesquerías o afectar seriamente la recuperación de las que actualmente están sobreexplotadas.

La principal característica de este problema es su carácter global y transversal, pues afecta tanto al sector artesanal como al industrial, a diversas escalas.

Particularmente, en el caso de la pesquería de la merluza común, se identifican diversos aspectos que hacen difícil prevenirla y controlarla, entre ellos destacan el nivel de informalidad, la complejidad de su cadena de comercialización, los incentivos hacia la ilegalidad, así como los múltiples y a veces poco accesibles puntos de desembarque.

Es importante resaltar que la Pesca-INN es solo uno de los problemas que enfrentan actualmente las pesquerías chilenas y que el deteriorado estado en el cual se encuentran se debe a múltiples factores. Dentro de éstos se incluyen la sobreexplotación de la que han sido objeto durante muchos años debido a deficiencias en el manejo de las mismas, la falta de una visión de largo plazo que hubiera permitido explotar los recursos de una manera sustentable, intereses económicos que han primado durante mucho tiempo en la toma de decisiones clave al momento de determinar cuotas de pesca, el cambio climático que cada vez se vuelve más impredecible y una serie de malas prácticas como el descarte, que a pesar de la implementación de un programa especial (Programa de Descarte y Pesca Incidental) aún no se logra dimensionar.

En la actualidad no existe un mecanismo que nos permita saber a ciencia cierta a cuánto corresponde la Pesca-INN y es muy probable que por tratarse de una actividad que transgrede la normativa seguirá siendo difícil de conocer.

No obstante, el reconocimiento desde los distintos actores que participan de la pesquería de la existencia de la problemática nos insta a la búsqueda de soluciones. De esta manera este documento, además de entregar cifras de Pesca-INN en la pesquería de merluza común, propone diversos mecanismos que podrían contribuir a mitigar esta problemática.

## 2. RESUMEN EJECUTIVO

La pesquería de merluza común (*Merluccius gayi gayi*) no está ajena a la Pesca Ilegal, No declarada y No regulada (Pesca-INN) y el estado de su biomasa pone una señal de alerta frente a esta situación.

En esta línea, el objetivo de este documento es estimar la Pesca-INN de merluza común en Chile y proponer mecanismos para reducirla. Se describen las distintas conductas de ilegalidad, las que se efectúan a lo largo de toda la unidad de pesquería, tanto por la flota industrial como artesanal y la cadena de comercialización del recurso.

Se estima, en el escenario más probable y conservador, que la Pesca-INN es equivalente a 39 mil toneladas, lo que no considera el descarte de naves industriales mayores. Estos resultados presentan un panorama preocupante para la sustentabilidad y recuperación de la pesquería, considerando el estatus del recurso. Para combatir, eliminar y desalentar la Pesca-INN de merluza común en Chile se propone un Plan Nacional fortalecido, que considere la particularidad de las regiones que abarca esta pesquería y que cuente con el financiamiento para la implementación de programas orientados a: 1) La concientización de la población y los usuarios respecto a los efectos nocivos de estas prácticas y la necesidad de consumir productos provenientes de una pesquería sustentable 2) Mejorar los sistemas de fiscalización y trazabilidad 3) Dar prioridad a la aplicación efectiva de las normas y sanciones que combatan la Pesca-INN.

# 3. METODOLOGÍA

## Estimación de Pesca-INN

La estimación de la Pesca INN, se analizó tanto para la pesca artesanal como para la pesca industrial.

- **Pesca-INN Artesanal:** La forma de abordar la estimación fue mediante entrevistas dirigidas a informantes claves en cada región, en las caletas seleccionadas mediante la metodología denominada Proceso de Análisis Jerárquico Multicriterio (PAJM). La estimación de la Pesca-INN artesanal se realizó considerando que existen pescadores que, por una parte, trabajan sin estar inscritos con el recurso y, por otra, efectúan Pesca-INN, ya sea cuando se les acaba la cuota y/o subreportando el recurso desembarcado.
- La metodología PAJM se aplicó en el marco de una reunión-taller, donde se identificaron criterios para la selección de caletas representativas de la actividad pesquera artesanal de merluza común a lo largo de la unidad de pesquería.
- **Pesca-INN Industrial:** La estimación de Pesca-INN en la flota industrial fue abordada mediante entrevistas a informantes claves. El criterio de selección del informante clave por subsector (naves con potencia mayor a 1.000 HP y menores a 1.000 HP), fue pertenecer y ser conocedor de la operación de las naves de su subsector y estar dispuesto a proporcionar información fidedigna sobre dicha actividad. En cuanto al análisis de descarte y subreporte de merluza común, no fue posible contar con información sobre el descarte ya que aún no se encuentran disponibles los resultados del Programa de Descarte y Pesca Incidental.



# 4. CARACTERÍSTICAS E IMPACTOS

## 4.1. La Pesca-INN de merluza común

Las amenazas de la Pesca-INN en torno a la pesquería de merluza común son altas y se relacionan principalmente con las siguientes condiciones:

- Estado deteriorado de la biomasa del recurso, lo que provoca que se fijen cuotas de extracción bajas, traduciéndose en pérdida de ingresos. Esto provoca que la autoridad implemente nuevos controles, sin crear soluciones de fondo, lo que a su vez hace que más pescadores se conviertan en ilegales para mantener su ingreso.
- Sobrecapacidad de la flota pesquera.
- Errónea distribución de las cuotas de pesca.
- Malas prácticas de pesca arraigadas en el sector.
- Malas prácticas de transporte y comercialización del recurso.
- Existencia de demanda o mercado para el recurso ilegal.
- Insuficiente capacidad de fiscalización por parte de los servicios competentes.

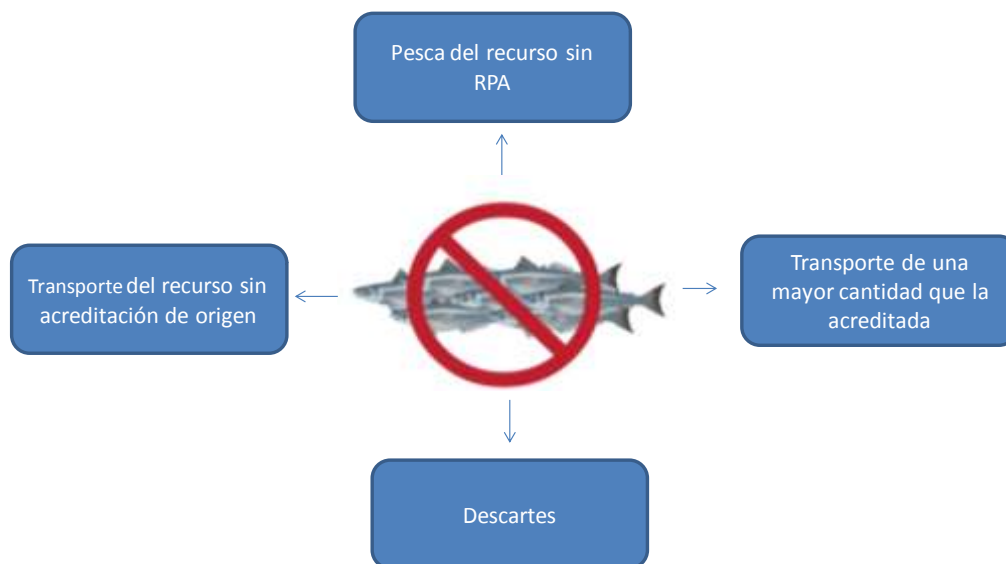
Existe una serie de causas y condiciones para que se produzca Pesca-INN de merluza común. En este sentido, tanto los actores privados como los públicos tienen responsabilidades dentro de sus ámbitos de acción y, por ende, influyen de una u otra manera en que se origine Pesca-INN. Desde esta perspectiva, se puede dividir a los actores en cuatro grandes grupos, de acuerdo a sus funciones: administración, fiscalización, extracción y comercialización. La figura 1 presenta los principales actores que se encuentran involucrados en la existencia de la pesca ilegal.

Al realizar una revisión de la prensa nacional respecto a la Pesca-INN de merluza común, la mayor cantidad de noticias hacen referencia a incautaciones realizadas a camiones que transportaban pescado sin acreditación de origen legal o simplemente sin documentación.



**Figura 1: Principales instituciones relacionadas con la Pesca-INN.**

La Figura 2 representa las principales conductas de ilegalidad señaladas en prensa y en las cuentas públicas de Sernapesca.



**Figura 2: Clasificación de las conductas de ilegalidad señaladas en prensa nacional y Cuentas Públicas de Sernapesca.**

## 4.2. Conductas de ilegalidad en la pesquería de merluza común

En la problemática de Pesca-INN de la pesquería de merluza común, se han identificado diversas prácticas ilícitas asociadas a la cadena productiva del recurso. Éstas se presentan tanto en el proceso extractivo como en la comercialización. Durante el proceso extractivo, tanto la pesca artesanal como la pesca industrial incurrirían en dichas conductas (Ver Figura 3). A continuación se describen:

### **Extracción Pesca Artesanal:**

- Pesca sin RPA de merluza común: Pesca sin Registro Pesquero Artesanal (RPA) para el recurso merluza común. En este sentido, existen dos niveles de ilegalidad: uno asociado a la pesca con embarcaciones artesanales sin el registro y otro asociado a la existencia de pescadores ilegales, es decir, que realizan faenas de pesca sin la autorización personal correspondiente.
- Pesca sin cuota de merluza común: Pescadores que operan con embarcaciones que, si bien tienen RPA de merluza común, continúan operando sobre el recurso cuando ya agotaron la cuota asignada. Ya sea esta impugnada al bolsón o a la distribución del Régimen Artesanal de Extracción (RAE).



- Subreporte: Declaración de desembarque de merluza común menor de lo que efectivamente se captura.
- Sobrerreporte: Declaración de desembarque de merluza común mayor de lo que efectivamente se captura. Esta práctica se utiliza para completar la cuota cuando no se tiene el recurso suficiente, con el objetivo de mantener los registros históricos y no correr el riesgo de que disminuya la cuota en el futuro.

#### Comercialización:

- Sin visación: Transporte de merluza común, por parte de comerciantes, que distribuyen el recurso sin la autorización (visación) de Sernapesca.
- Subreporte: Declaración menor a lo efectivamente transportado.



**Figura 3: Cadena de Pesca-INN de la pesca artesanal, incorporando la ilegalidad en que incurren los comerciantes y distribuidores del recurso.**

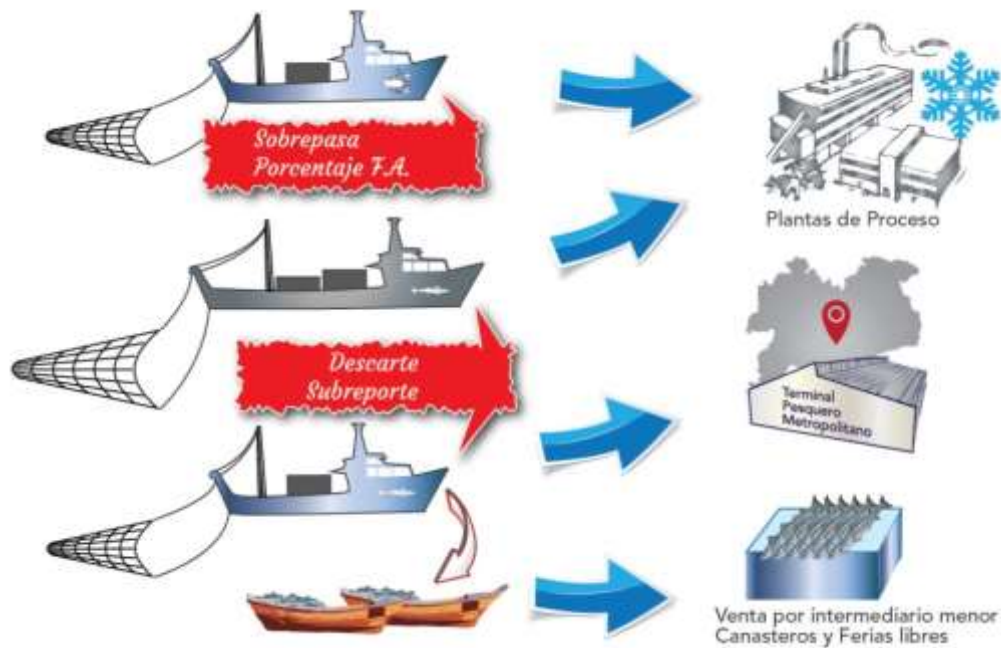
Los intermediarios pueden estar dentro o fuera del sector artesanal. Algunos de éstos son pescadores que ya no se dedican a la pesca propiamente tal y se han hecho cargo de la comercialización. Los comerciantes son los que regulan el precio playa y la demanda por un mayor volumen de extracción. En este sentido, la existencia de Pesca-INN está fuertemente influenciada por la presión que ejercen los comerciantes, actores que asumen roles proteccionistas y subsidiarios con los pescadores, los que a su vez les retribuyen con el abastecimiento de capturas. En definitiva, esto constituye un círculo de protección de la ilegalidad.

#### Extracción Pesca Industrial

- Descarte: Acción de devolver al mar merluza común capturada.
- Subreporte: Declaración de desembarque de merluza común menor de lo que efectivamente se captura.

- Traspaso de pesca no reportada de naves industriales menores a botes artesanales: Acción que consiste en traspasar capturas no declaradas desde naves industriales menores a embarcaciones artesanales que operan sin contar con su RPA. Los que reciben el pescado son denominados comúnmente como "gatos".
- Sobrepasar el porcentaje de fauna acompañante autorizado: Acción que consiste en exceder el porcentaje de fauna acompañante permitido, transgrediendo lo dispuesto por la Ley General de Pesca y Acuicultura (LGPA) en su artículo 33 y la Res. Ex. N° 3200 de 2013. Éste establece el listado de especies asociadas al arte de pesca por unidad de pesquería sometidas a Licencias Transables de Pesca (LTP) y Permisos Extraordinarios de Pesca (PEP) y las proporciones requeridas para hacer efectiva las operaciones de pesca. Esta infracción se relaciona principalmente a las pesquerías de crustáceos demersales y a otras especies de merluza administradas bajo LTP o PEP.
- Arte de Pesca: El incumplimiento a la regulación respecto de la luz de malla del copo y paneles para las redes de arrastre (Res. N° 2.808/05) se puede producir alterando las características exigidas o mediante la utilización de otros paños de red que cubren la red de arrastre (cubre copo) para disminuir la selectividad de los tamaños de las capturas.

La figura 4 presenta la cadena de Pesca-INN de la pesca industrial, incorporando las conductas de ilegalidad que son efectuadas tanto por la flota merlucera como por la de crustáceos, así como el traspaso de capturas desde la flota industrial menor a la flota artesanal.



**Figura 4: Cadena de Pesca-INN de la pesca industrial.**

## 4.3. Estimación de Pesca INN

### Pesca Artesanal

De acuerdo a los registros de Sernapesca, el total de desembarque de merluza común entre la IV y VIII regiones en 2014 fue de 7,515 toneladas.

De acuerdo a los distintos escenarios analizados, mediante el Ponderador Regional (PR) -que es la proporción de veces de pesca ilegal respecto de la legal-, se puede observar que sólo en el Escenario 1, la región con mayor incidencia de pesca ilegal es la VII, mientras que en el Escenario 2 es la VIII región la que pasa a tener mayor incidencia. Las proporciones de pesca ilegal son bajas en la IV y V regiones, pero en la VI supera tres veces el desembarque declarado.

**Resultados estimaciones (bajo dos escenarios) de los ponderadores regionales de Pesca-INN de merluza común.**

Región	IV	V	VI	VII	VIII
PR Escenario 1	0,03	0,18	3,22	5,62	4,60
PR Escenario 2	0,03	0,18	3,22	5,62	7,21

En términos de desembarque ilegal, la siguiente tabla muestra los volúmenes, que dependiendo del escenario, fluctúan entre 28,590 y 33,865 toneladas, lo que implica una proporción entre 3.8 y 4.5 veces el desembarque legal de merluza común entre la IV y VIII regiones.

### Toneladas de Pesca-INN por región y escenario de evaluación.

Región	IV	V	VI	VII	VIII	Total	Desembarque Ilegal/Legal
Desembarque Ilegal (ton) Escenario 1	107	411	957	13.419	13.696	28.590	3,8
Desembarque Ilegal (ton) Escenario 2	107	411	957	13.419	18.971	33.865	4,5

Los resultados indican que el desembarque ilegal de merluza común por parte de la flota artesanal fluctuaría entre 3,8 a 4,5 veces lo declarado al Sernapesca. En efecto, el desembarque reportado entre enero – diciembre de 2014 fue de 7,515 toneladas, mientras que el desembarque

ilegal estimado alcanzaría 28,590 toneladas en el escenario más conservador y 33,865 toneladas en el más riesgoso.

### **Pesca-INN industrial**

Para tener una base comparativa respecto al sector artesanal se estimó, muy preliminarmente, la Pesca INN industrial en diferentes escenarios. De acuerdo a la información obtenida a través del método informante clave, las embarcaciones menores desembarcan tres a cuatro veces lo informado legalmente.

A partir de proyecciones del desembarque declarado en el 2014, se generan dos escenarios diferentes, los cuales consideran estos valores multiplicados por 3 y por 4 (es decir 3 y 4 veces el valor declarado). Los resultados se presentan en la siguiente tabla:

Naves	Declarada	Ilegal	
		E1	E2
		(x3)	(x4)
Menores	1.406	4.218	5.624
Mayores	9.484	0	0
<b>Total</b>	<b>10.89</b>	<b>4.218</b>	<b>5.624</b>

En estos escenarios la captura ilegal, Pesca-INN, estaría entre las 4 mil y 6 mil toneladas aproximadamente.

La siguiente tabla presenta los diferentes escenarios de estimación de Pesca-INN más lo declarado legalmente.

Naves	Total	
	E1	E2
Menores	5.624	7.029
Mayores	9.484	9.484
<b>Total</b>	<b>15.108</b>	<b>16.514</b>

### **Descarte Industrial**

Con el objetivo de retroalimentar este proyecto se solicitó información preliminar del Programa de Descarte y Pesca Incidental, el cual al momento de realizar el estudio no se encontraba disponible, sin embargo, al día de hoy no se han publicado.

## Estimación total de la Pesca-INN

Si se suma la Pesca INN artesanal e industrial estimada en todos los escenarios posibles se obtiene un total entre las 33 mil y 40 mil toneladas. Esto equivale a decir que la Pesca-INN supera entre 1,76 y 2 veces la cuota total anual asignada para el recurso merluza común a nivel nacional (para el año 2014).

<b>Industrial/Artesanal</b>	<b>E1</b>	<b>E2</b>
<b>E1</b>	32.807	38.083
<b>E2</b>	34.213	39.489

Incorporando a la estimación anterior el desembarque declarado,

<b>Sector</b>	<b>Desembarque Declarado 2014</b>
Artesanal	7.515
Industrial	10.890
<b>TOTAL</b>	<b>18.405</b>

se obtiene que la fluctuación entre escenarios sería de 51.213 a 57.894 toneladas

<b>Industrial/Artesanal</b>	<b>E1</b>	<b>E2</b>
<b>E1</b>	51.213	56.488
<b>E2</b>	52.619	57.894

Los resultados obtenidos en base a la metodología empleada para el levantamiento de la información, señalan para la flota industrial menor la existencia de Pesca-INN equivalente a tres o cuatro veces lo declarado. Mientras que para la flota industrial mayor señalan la inexistencia de Pesca-INN, es decir, que esta sería igual a cero.

Por otra parte, los escenarios 1 y 2 de la pesca artesanal fueron categorizados de probabilidad media, considerando que cada caleta tiene su particular forma de operar. Es improbable que el comportamiento de Pesca-INN sea radicalmente contrario al de caletas aledañas donde sí se registró Pesca-INN.

## 5. DISCUSIÓN Y RECOMENDACIONES

La Pesca Ilegal, No declarada y No reglamentada puede agotar las poblaciones de peces, destruir los hábitats marinos, distorsionar la competencia, perjudicar injustamente a los pescadores legales y fragilizar a las comunidades costeras, especialmente en los países en desarrollo.

Las elevadas estimaciones de Pesca-INN realizadas por el presente estudio para la pesquería de merluza común en Chile, actualmente en estado de sobreexplotación indicarían, primero, una agudización del agotamiento del recurso, y segundo, una severa falla en los controles y fiscalización del sector, tanto en los procesos de extracción, transporte y comercialización.

Estas estimaciones no consideran el descarte de la flota industrial mayor. Aunque a la fecha los resultados del Programa de Investigación del Descarte y Pesca Incidental en la flota industrial que opera sobre merluza común no se han publicado, y los niveles de ilegalidad en el desembarque de esta flota son desconocidos, se cree que de mantenerse los niveles reportados en otras épocas su incidencia podría ser significativa.

Cabe mencionar que en la actualidad el descarte en la pesquería de merluza común, al estar enmarcado en el Programa de Investigación de Descarte y Pesca Incidental, no sería una forma de Pesca-INN, al menos durante el periodo de estudio (año 2014). No obstante lo anterior, hubiera sido información de gran importancia para las conclusiones del escenario actual conocer sus magnitudes, ya que esta práctica ha sido ejecutada durante años por la flota industrial. Esta conducta dañina se vio fomentada por la implementación de un régimen de cuotas individuales, con escasa fiscalización, que incentivó el descarte de individuos de tamaños no comerciales y la selección de las capturas por parte de la flota industrial. Ya con un recurso seriamente deteriorado y la implementación del Régimen Artesanal de Extracción en la unidad de pesquería, el escenario ha cambiado, es el sector artesanal el que ha estado incurriendo constantemente en el subreporte como una estrategia para "extender" sus cuotas de captura.

Frente a este contexto, una de las observaciones más recurrentes entre los actores es la necesidad de depurar el registro pesquero, que considera pescadores que actualmente no ejercen la actividad y embarcaciones que, según los entrevistados, no están en condiciones de seguir operando y, sin embargo, aún figuran activas y con desembarque. Ante una probable reducción de flota, el sector artesanal no se cierra a esta posibilidad, a la vez que plantea la necesidad de una inversión importante por parte del Estado a través de indemnizaciones que les permita iniciar emprendimientos rentables.

En cuanto a las medidas de seguimiento, control y vigilancia, se plantea que la capacidad de fiscalización de Sernapesca ha sido superada producto de la extensión y dispersión geográfica de los puntos de desembarque, tanto formales como informales. Acerca del posicionador satelital como herramienta de seguimiento y control de la actividad extractiva, si bien la medida es considerada adecuada, existe una percepción de impunidad frente a la transgresión de los límites de las zonas de pesca que corresponden a cada flota.

En relación a las instancias de coordinación entre instituciones fiscalizadoras, se señala que la falta de continuidad de los programas de coordinación ha sido un obstáculo para combatir la Pesca-INN. Dichos programas de coordinación debiesen operar de manera constante a través



del tiempo, a fin de desincentivar la materialización de las diversas conductas ilícitas en la pesquería de merluza común.

Respecto a las multas, existe la percepción entre los actores de la pesquería que éstas no logran desincentivar la ejecución de las conductas asociadas a la Pesca-INN ya que son incorporadas dentro de los costos de operación y aún se logra rentabilidad. Además, las multas por infracciones a la LGPA demoran hasta 1 año en concretarse. En este sentido, se requiere de la imposición de multas oportunas que eliminen el incentivo económico de incurrir en acciones de Pesca-INN y que tengan una relación directa con el estado de la pesquería. Es decir, que los beneficios reportados por transgredir la normativa no sean un estímulo para perpetuar estas prácticas. De esta manera, la tendencia debe ir hacia sanciones ejemplificadoras como multas significativas, las que generen un desincentivo colectivo entre todos los usuarios a eliminar prácticas de ilegalidad.

Un objetivo posible a nivel local sería el exigir productos marinos certificados en restaurantes y tiendas del retail. Un ejemplo es lo que sucede en Walmart de EE.UU., donde se exigen certificaciones ambientales a todos los productos marinos que se comercializan en sus tiendas. En este sentido, las exigencias relacionadas a la limpieza en la cadena de suministro del retail nacional sería un foco interesante a evaluar para reducir el abastecimiento de productos ilegales, donde estas empresas deban certificar el origen de dichos productos. Para esto, se podría implementar un sistema de trazabilidad de las capturas incorporando un ecoetiquetado que acredite origen y la legalidad del producto mediante un sello de trazabilidad elaborado por Sernapesca, que permita al consumidor distinguir entre un producto y otro.

Para que los consumidores exijan que los puntos de venta exhiban los permisos necesarios para la comercialización de productos del mar y la acreditación del origen legal de éstos, se requiere primero de un trabajo de concientización de la ciudadanía, en relación a los impactos de la Pesca-INN y la necesidad de consumir productos provenientes de una pesquería sustentable. Para esto, el rol del Estado cobra suma relevancia como educador en el consumo responsable de productos del mar. A través de una política clara, se debe fomentar que todo el sector pesquero y las instituciones ligadas a éste trabajen en pos de la sustentabilidad y el consumo responsable. Actualmente, estos conceptos no se encuentran instalados en la sociedad, por lo tanto, se consideran como una medida que tendrá resultados en el largo plazo.

## **Recomendaciones**

Para combatir, eliminar y desalentar la Pesca-INN de merluza común en Chile es necesario contar con un Plan Nacional fortalecido, que considere la particularidad de las regiones que abarca esta pesquería y que cuente con el financiamiento para la implementación de programas orientados a:

- La concientización de la población y los usuarios de los efectos nocivos de estas prácticas y la necesidad de consumir productos provenientes de una pesquería sustentable.
- Mejorar los sistemas de fiscalización, tanto del sector artesanal como industrial y de la cadena de comercialización.
- Dar prioridad a la aplicación efectiva de las normas y sanciones que combatan la Pesca-INN.

- Recomendaciones en relación al registro de embarcaciones y comerciantes: Actualizar el Registro Pesquero Artesanal (RPA) en la pesquería, de manera que este sólo contenga las embarcaciones que efectivamente están realizando el esfuerzo pesquero, en miras a la disminución de una flota sobrecapitada en relación al tamaño del stock disponible.
- Empadronar a los intermediarios o comerciantes, en las diferentes regiones donde se desarrolla la extracción del recurso.

**Recomendaciones en relación a medidas de coerción social:**

- Robustecer capacidades de regulación y fiscalización interna de las organizaciones de pescadores.
- Fortalecer las capacidades de los consumidores para distinguir entre productos legales y aquellos provenientes de prácticas ilegales.

**Recomendaciones en relación a la fiscalización de la pesquería:**

- Focalizar esfuerzos de fiscalización de intermediarios a través de una estrategia de fiscalización integral que permita una mayor eficiencia y eficacia en los cometidos.
- Contar con el posicionamiento satelital de camiones distribuidores de las capturas.
- Permitir al fiscalizador la incautación de las capturas y los vehículos de transporte en caso de constatarse un ilícito.
- Revisar el funcionamiento de la externalización de la certificación del desembarque industrial.
- Implementar un sistema de trazabilidad de las capturas incorporando un ecoetiquetado que acredite origen.

**Recomendaciones sobre las sanciones:**

- Aplicar sanciones proporcionales o mayores al valor económico de la captura, que priven al infractor de los beneficios económicos de la actividad y que estén relacionadas con el estado de la pesquería, es decir, mientras más vulnerable el estado mayor debe ser la multa.
- Considerar el carácter disuasivo de las medidas a implementar contra los infractores, con el afán de modificar conductas e inhibir comportamientos arraigados en el sector pesquero.





**Por qué estamos aquí**

Para detener la degradación del ambiente natural del planeta y construir un futuro en el cual los humanos vivan en armonía con la naturaleza.

[www.wwf.cl](http://www.wwf.cl)